

EXPEDIENTE Nº 4310977

FECHA: 16/12/2015

INFORME FINAL PARA LA OBTENCIÓN DEL SELLO EUR-ACE®

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA HIDRÁULICA Y MEDIO AMBIENTE
Universidad (es)	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA
Centro/s donde se imparte	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA HIDRÁULICA Y MEDIO AMBIENTE
Menciones / Especialidades	NO PROCEDE
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparte las distintas menciones / especialidades del título.	PRESENCIAL

El sello EUR-ACE® es un certificado concedido a una universidad en relación con un título de ingeniería de grado o máster evaluado respecto a estándares de calidad, relevancia, transparencia, reconocimiento y movilidad contemplados en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Se presenta a continuación el **Informe Final sobre la obtención del sello**, elaborado por la Comisión de Acreditación EUR-ACE® tras el análisis del informe de la renovación de la acreditación, el informe realizado por un panel de expertos en la visita al centro universitario donde se imparte este Título, junto con el análisis de la autoevaluación realizada por la universidad, el estudio de las evidencias, y otra documentación asociada al título. Asimismo, en el caso de que la Universidad haya presentado alegaciones / plan de mejoras previas a este informe, se han tenido en cuenta de cara a la emisión de este informe.

Este informe además de incluir la decisión final sobre la obtención del sello EUR-ACE®, incluye el periodo de validez de esta certificación y, en su caso, las prescripciones a cumplir en el plazo que se determinen. En el caso de que el resultado de este informe sea obtención del sello con prescripciones, la Universidad deberá aceptarlas formalmente y aportar en el plazo de un mes un plan de actuación para el logro de las mismas en tiempo y forma.

En todo caso la universidad podrá apelar la decisión final del sello en un plazo máximo de 30 días.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implementación del plan de estudios y la organización del programa están alineadas con la memoria verificada.

El perfil de egreso definido en dicha memoria mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico y profesional.

El título dispone de mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical que facilitan tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo al estudiante como la planificación temporal.

Los criterios de admisión que se aplican garantizan un adecuado perfil de ingreso de los estudiantes y se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

La aplicación de las diferentes normativas académicas se realiza de manera adecuada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título dispone de instrumentos adecuados como por ejemplo la página web, para comunicar a los diferentes grupos de interés, y de manera particular a los estudiantes, información relevante y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, tanto de seguimiento como de acreditación.

El acceso a la información publicada en esta página web permite la toma de

decisiones a los futuros estudiantes y demás agentes interesados del sistema universitario de ámbito nacional e internacional.

Asimismo, una vez matriculados, los estudiantes tienen acceso a información relevante del plan de estudios y sobre los recursos de aprendizaje previstos.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La universidad cuenta con un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) que se revisa periódicamente y garantiza la recogida y análisis continuo de información y de resultados relevantes para una gestión eficaz del título, en especial la satisfacción de los diferentes grupos de interés.

El sistema facilita los procesos de seguimiento, modificación y acreditación, y garantiza la mejora continua a partir del análisis de datos objetivos; en líneas generales, dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y la mejora de la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje.

Dado que el SGIC está definido y se aplica de forma uniforme para todos los títulos de la universidad, sería interesante que el máster contara con herramientas propias que le permitieran realizar y analizar con mayor precisión, aspectos específicos del título evaluado.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En la documentación aportada, se observa que el personal académico reúne un alto nivel de cualificación académica y posee una contrastada experiencia profesional y calidad docente e investigadora. El personal académico implicado es suficiente y dispone de una alta dedicación para desarrollar las funciones que el título demanda.

Además, la universidad dispone de los mecanismos y programas para la actualización de conocimientos del profesorado del máster; en particular ha diseñado un programa de formación permanente para impulsar la calidad docente, la mejora del rendimiento académico de los estudiantes y la implantación y actualización permanente de las metodologías docentes para mejorar las capacidad de aprendizaje activo, que utilizan una parte significativa del profesorado de este título.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente. Los recursos materiales son excelentes sobre todo teniendo en cuenta el tamaño medio del grupo de estudiantes y las actividades formativas programadas. Los servicios de apoyo y de orientación académica, profesional, y relacionados con la movilidad puestos a disposición de los estudiantes se ajustan a las competencias y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje. Además, se realizan prácticas externas voluntarias según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En la información aportada por la universidad se observa que las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación utilizados son adecuados y se ajustan razonablemente a la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Estos resultados de aprendizaje satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan al nivel de máster del MECES. Por último, estos resultados de aprendizaje permiten un nivel de empleabilidad satisfactorio para egresados y empleadores.

RECOMENDACIÓN:

Mejorar la información sobre la empleabilidad de los egresados y sobre todo obtenerla con herramientas específicas que permitan de forma sistemática valorar la adecuación de la inserción laboral al contexto científico, socio-económico y profesional.

RECOMENDACIÓN:

Introducir en la optatividad alternativas para dar valor en créditos ECTS a las prácticas externas, sin que por ello sea necesario modificar el carácter voluntario especificado en la memoria de verificación.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución, de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasas de graduación, abandono, eficiencia, rendimiento y tasa de éxito) es adecuada.

Asimismo, se observa que, en líneas generales, la satisfacción de los estudiantes, profesorado, egresados y de otros grupos de interés es adecuada. Sin embargo,

aunque de los escasos datos facilitados por la universidad sobre inserción laboral se desprende que esta inserción laboral es adecuada al contexto científico, socio-económico y profesional del título, se recomienda mejorar la información sobre la empleabilidad y especialmente que ésta se obtenga a partir de herramientas específicas para el título, que permitan de forma más sistemática valorar la adecuación de la inserción laboral.

DIMENSIÓN 4. EUR-ACE®

CRITERIO 8. RESULTADOS DEL APRENDIZAJE EUR-ACE®

Estándar:

Los egresados del título han alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos por la *European Network for Accreditation of Engineering Education* (ENAAE) para la acreditación EUR-ACE® de programas de ingeniería.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje contemplados en el plan de estudios incluyen en términos generales los definidos por ENAAE: Conocimiento y Comprensión, Análisis en Ingeniería, Investigación e Innovación, Proyectos de Ingeniería y Aplicación práctica de la ingeniería. También se ha constatado que en términos generales los egresados del título alcanzan los resultados de aprendizaje establecidos por ENAAE relativos a Investigación e Innovación, Proyectos de Ingeniería y Aplicación Práctica de la Ingeniería, aunque existe un cierto margen de mejora en lo relativo a Conocimiento y Comprensión y Análisis en Ingeniería.

Pero en todo caso existe un margen significativo de mejora en las Competencias Transversales, que requeriría una reformulación del plan de estudios para incluir actividades formativas y métodos de evaluación para que todos los egresados alcanzaran plenamente todos los resultados de aprendizaje incluidos en el epígrafe Competencias Transversales, para con ello fortalecer la movilidad académica y profesional de los egresados.

Esta Comisión, analizada la documentación remitida por la universidad con posterioridad al informe provisional, se reitera en la necesidad de verificar que con las acciones propuestas en el plan de mejora enviado, se debe poder evidenciar que todos los egresados alcanzan los resultados de aprendizajes asociados con las competencias transversales establecidas por ENAAE. En este sentido, se mantiene la prescripción, ya indicada en el informe provisional aludido, a pesar de valorar que las medidas adoptadas por la universidad suponen una mejora relevante con respecto a la situación previa.

PRESCRIPCIÓN 1:

Reformular el diseño del plan de estudios, incluyendo actividades formativas y métodos de evaluación que permitan que todos los egresados alcancen plenamente el resultado de aprendizaje relativo a *competencias transversales*, con el objetivo de fortalecer la movilidad académica y profesional del egresado.

RECOMENDACIÓN:

Ampliar el número de créditos que permitan alcanzar el sub-resultado la conciencia crítica que permite definir y entender los problemas relacionados con el ámbito de estudios del máster relativo a Conocimiento y Comprensión y el sub-resultado capacidad de formular y resolver problemas en nuevas áreas emergentes de la especialidad, relativo a Análisis en Ingeniería.

CRITERIO 9. SOPORTE INSTITUCIONAL DEL TÍTULO

Estándar:

El título cuenta con un soporte institucional adecuado para el desarrollo del programa formativo que garantiza su sostenibilidad en el tiempo.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los objetivos del título son consistentes con la misión de la universidad y se garantizan a través de un adecuado soporte en términos económicos, humanos y materiales y con una estructura organizativa que permite una apropiada designación de responsabilidades y una toma de decisiones eficaz.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación Plus EUR-ACE® emite un **informe final** en los siguientes términos:

Obtención del sello	Obtención del sello con prescripciones	Denegación sello
	X	

PRESCRIPCIONES

PRESCRIPCIÓN 1:

Reformular el diseño del plan de estudios, incluyendo actividades formativas y métodos de evaluación que permitan que todos los egresados alcancen plenamente el resultado de aprendizaje relativo a *competencias transversales*, con el objetivo de fortalecer la movilidad académica y profesional del egresado.

Periodo por el que se concede el sello

**De 16 de diciembre de 2015,
a 16 de diciembre de 2017**

En caso de obtención del sello con prescripciones, su periodo de validez podrá extenderse una vez verificado el cumplimiento de tales prescripciones.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2015



El Presidente de la Comisión de Acreditación EUR-ACE®